

### APROBADA

PRESIDENTE

DÍA: VEINTIDÓS MES: JUNIO

AÑO 2023.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

> PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA (Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

# SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día jueves ocho de junio del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra



María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia de los siguientes ciudadanos Diputados: Agatón Muñiz Claudia Josefina, Corral Quintero Santa Alejandrina y González García César Adrián.

Posteriormente, el Diputado Presidente toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política, ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; en este punto intervienen los siguientes ciudadanos Diputados y Diputadas: Marco Antonio Blásquez Salinas, Juan Manuel Molina García, Manuel Guerrero Luna y Sergio Moctezuma Martínez López.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; resultando

aprobado por mayoría de los presentes.

Por otro lado, el Diputado Presidente da una cordial bienvenida a los alumnos del Instituto Educativo José Vasconcelos, Patria Nueva, de la Facultad de Derecho de Tijuana Baja California, así como a su maestra responsable, Licenciada Linda Bautista.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a "Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2023", y toda vez que se hizo llegar el acta a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Enseguida, se pasa al siguiente punto que se refiere a "Comunicaciones Oficiales", y para desahogar el inciso a) de este apartado, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el Dictamen No. 09 de la



Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y solicita someter a consideración de esta Honorable Asamblea, dispensar la lectura total del Dictamen que presenta dicha Comisión, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo del mismo.

A continuación, la Diputada Secretaria Escrutadora, por instrucciones del Diputado Presidente, somete a votación económica, la dispensa de lectura presentada, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.** 

Continúa con el uso de la voz, la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 09 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción XXIII del artículo 126 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 126. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I a la XXII (...)

XXIII. Condicionar la prestación del servicio público de educación a la adquisición de uniformes, materiales educativos, útiles escolares nuevos o de marcas específicas o que deban adquirirse en algún sitio exclusivo, así como de actividades extraescolares;

XXIV a la XXVI. (...)

#### TRANSITORIO



**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 31 días del mes de mayo de 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde interviene la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, solo para dar lectura en específico sobre dicha reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz

María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz, para presentar el Dictamen No. 01 de Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y primeramente solicita someter a consideración de esta Honorable Asamblea, dispensar la lectura total de dicho Dictamen que presenta dicha Comisión, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo del mismo.

Posteriormente, la Diputada Secretaria Escrutadora, por instrucciones del Diputado Presidente, somete a votación económica, la dispensa de lectura presentada, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.** 

Acto seguido, se le concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz,** para presentar el **Dictamen No. 01 de Comisiones Unidas de Medio** 



Ambiente, Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Metropolitano,
Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;
estableciéndose el siguiente punto resolutivo:

**Único.** Se aprueba la reforma a la fracción V del artículo 147 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 147.- (...)

I. a la IV. (...)

V. Los componentes del paisaje urbano o en sus áreas de equipamiento urbano tales como áreas verdes, arboledas, jardines, mobiliario urbano y señalización, implementando conforme a los planes y programas de desarrollo urbano correspondientes, la incorporación de infraestructura verde.

VI. a la VII. (...)

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de mayo 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Desarrollo



Sustentable y de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde interviene el Diputado Román Cota Muñoz, para manifestar agradecimiento al apoyo de esta iniciativa.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; leído por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y primeramente solicita someter a consideración de esta Honorable Asamblea, dispensar la lectura total de los Dictámenes 166 y 167 de dicha Comisión, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo del mismo.

Posteriormente, la Diputada Secretaria Escrutadora, por instrucciones del Diputado Presidente, somete a votación económica, la dispensa de lectura presentada, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.** 

Acto seguido, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar y dar lectura al **Dictamen No. 166 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.** - Se aprueba el Decreto para Desincorporar del Patrimonio de Dominio Público del Estado e Incorporar al Patrimonio de Dominio Privado del mismo doce inmuebles, propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

#### DECRETO



ARTÍCULO PRIMERO. Se desincorporan del patrimonio del dominio público del Estado y se incorporan al dominio privado del mismo, los inmuebles propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, identificados como:

1.- Lote 93 Manzana 2, del Fraccionamiento Baja COUNTRY CLUB, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 392.390 metros cuadrados, clave catastral BG-002-093 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:

24.527 MTS.

CON LOTE 94.

Al Noroeste:

16.000 MTS.

CON LOTE 115.

Al Sureste:

16,000 MTS.

CON PASEO CAMPESTRE.

Al Suroeste:

24.521 MTS.

CON LOTE 92.

2.- Lote 94 Manzana 2, del Fraccionamiento Baja COUNTRY CLUB, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 373.980 metros cuadrados, clave catastral BG-002-094, y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:

25.503 MTS.

CON LOTE 95.

Al Noroeste:

11.727 MTS.

3.329 MTS.

CON LOTE 115

Al Sureste:

15.015 MTS.

CON PASEO CAMPESTRE.

Al Suroeste:

24.527 MTS.

CON LOTE 93.

3.- Lote 95 Manzana 2, del Fraccionamiento Baja COUNTRY CLUB, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 449.820 metros cuadrados, clave catastral BG-002-095 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:

25.696 MTS.

CON LOTE 96.

Al Noroeste:

16.391 MTS.

CON LOTE 115.

Al Sureste:

L.C. 8.214 MTS.

CON PASEO CAMPESTRE.

10.413 MTS.

CON PASEO CAMPESTRE.

Al Suroeste:

25.503 MTS.

CON LOTE 94.

4.- Lote 96 Manzana 2, del Fraccionamiento Baja COUNTRY CLUB, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 410.600 metros cuadrados, clave catastral BG-002-096 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:

25.629 MTS.

CON LOTE 97.

Al Noroeste:

16,000 MTS.

CON LOTE 115.

Al Sureste:

16.000 MTS.

CON PASEO CAMPESTRE.



Al Suroeste:

25,696 MTS.

CON LOTE 95.

5.- Lote 97 Manzana 2, del Fraccionamiento Baja COUNTRY CLUB, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 409.530 metros cuadrados, clave catastral BG-002-097 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:

25.562 MTS.

CON LOTE 98.

Al Noroeste:

16.000 MTS.

CON LOTE 115.

Al Sureste:

16,000 MTS.

CON PASEO CAMPESTRE.

Al Suroeste:

25.629 MTS.

CON LOTE 96.

6.- Lote 98 Manzana 2, del Fraccionamiento Baja COUNTRY CLUB, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 438.890 metros cuadrados, clave catastral BG-002-098 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:

25,494 MTS.

CON RANCHO AGUACALIENTE SAN CARLOS S.A.

DE C.V.

Al Noroeste:

17.416 MTS.

CON LOTE 115.

Al Sureste:

16.972 MTS.

CON PASEO CAMPESTRE.

Al Suroeste:

25.562 MTS.

CON LOTE 97.

7.- Lote 24 RELOT. Manzana 4, del Fraccionamiento Las Garzas, Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 420.38 metros cuadrados, clave catastral GZ-004-024 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:

19,000 MTS.

CON LOTE 23.

Al Sur:

19.069 MTS.

CON AV. BRASIL

Al Este:

21.316 MTS.

CON CALLE CAMILO ARRIAGA.

Al Oeste:

7.074 MTS.

CON LOTE 11, 8.000 M. CON LOTE 12 Y 7.860 M. CON

LOTE 13.

8.- Lote 36 Manzana 6, del Fraccionamiento Alameda del Valle, Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 2,923.707 metros cuadrados, clave catastral BAV-006-036 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:

41.179 MTS.

CON AV. MISION DE SAN JORGE.

Al Sur:

41.179 MTS.

CON AV. PALMAR DE SANTA ANITA.

Al Este:

71.000 MTS.

CON LOTES 1, 11, 14 Y 35 Y CON AV. MISIÓN DE SAN

MARTÍN.

Al Oeste:

71.000 MTS.

CON LOTE 37.

9.- Lote 37 Manzana 6, del Fraccionamiento Alameda del Valle, Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 2,923.796 metros cuadrados, clave catastral BAV-006-037 y las siguientes medidas y colindancias:



Al Norte:

41.180 MTS.

CON AV. MISION DE SAN JORGE.

Al Sur:

41.180 MTS.

CON AV. PALMAR DE SANTA ANITA.

Al Este:

71.000 MTS.

CON LOTE 36.

Al Oeste:

71.000 MTS.

CON LOTE 38.

10.- Lote 38 Manzana 6, del Fraccionamiento Alameda del Valle, Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 2,383.100 metros cuadrados, clave catastral BAV-006-038 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:

33.565 MTS.

CON AV. MISION DE SAN JORGE.

Al Sur:

33.565 MTS.

CON AV. PALMAR DE SANTA ANITA.

Al Este:

71.000 MTS.

CON LOTE 37.

Al Oeste:

71.000 MTS.

CON LOTE 39.

11.- Lote 39 Manzana 6, del Fraccionamiento Alameda del Valle, Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 2,383.670 metros cuadrados, clave catastral BAV-006-039 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:

33.800 MTS.

CON AV. MISION DE SAN JORGE Y CON LOTE 40.

Al Sur:

33.345 MTS.

CON AV. PALMAR DE SANTA ANITA.

Al Este:

71.000 MTS

CON LOTE 38.

Al Oeste:

71.002 MTS.

CON LOTE 20 FRACC C. DE LA COLONIA CALLES.

12.- Lote 02 Manzana 27, del Fraccionamiento Puerta del Sol Tercera Etapa, Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 2,919.384 metros cuadrados, clave catastral SY-027-002 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:

74.741 MTS.

CON CALLE OCASO

Al Sur:

74.741 MTS.

CON AV. MISIÓN DE SAN NICOLAS

Al Este:

39,060 MTS.

CON LOTE 3

Al Oeste:

39.060 MTS.

CON LOTE 1

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, enajene a título oneroso los inmuebles descritos en el Artículo Primero anterior, mediante licitación pública, conforme a las disposiciones previstas en la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos.



ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, a suscribir los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, siendo a cargo de los adquirientes todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.

ARTÍCULO CUARTO. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, destinará el producto que se obtenga de la enajenación de los inmuebles señalados en el Artículo Primero, para aportar recursos financieros al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración de la Reserva Técnica del ISSSTECALI. Tratándose de los bienes señalados con los números 8 al 12 en el Artículo Primero de este Decreto, además de lo anterior, el producto lo podrá destinar a continuar brindando los servicios y prestaciones sociales establecidos en ley, en beneficio de sus asegurados y derechohabientes.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California y a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 166 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, en donde intervienen a favor los ciudadanos Diputados Manuel Guerrero Luna y Dunnia Montserrat Murillo López.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Blásquez Salinas Marco Antonio, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel, González Quiroz Julia Andrea, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar su Reserva en lo



Particular al Dictamen No. 166 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

estableciéndose lo siguiente:

Diputada Julia Andrea González Quiroz, con fundamento en los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el 65, fracción III, 131, 134 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente reserva al Dictamen 166, respecto del RESOLUTIVO ÚNICO, para agregar un Artículo Transitorio Tercero, con la intención de que se otorque información a este Congreso del Estado.

### ANTECEDENTES:

Que el pasado 15 de mayo se recibió Iniciativa de Decreto para desincorporar del Patrimonio de Dominio Público del Estado e Incorporar al Patrimonio del Dominio Privado de mismo doce inmuebles, propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y los Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), solicitud aprobada el pasado 02 de junio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que hoy se somete a este Pleno con el Dictamen 166.

Que, es mi intención agregar al Decreto que se aprueba, un TERCER ARTÍCULO TRANSITORIO con la intención de garantizar que este Poder Legislativo conozca el destino que se les dará a los recursos obtenidos de la enajenación de los bienes, que si bien se informa que se aportarán al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración de la Reserva Técnica del ISSSTECALI, consideramos de vital



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

importancia conocer el estatus de la misma y cuáles son las necesidades que aún subsisten en este Fondo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Asamblea Reserva al Dictamen 166 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para quedar como sigue:

**RESOLUTIVO** 

ÚNICO. - ...

DECRETO:

**TRANSITORIOS** 

ARTÍCULO PRIMERO. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. ...

ARTÍCULO TERCERO. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), deberá informar al Congreso del Estado de Baja California, sobre el destino de los recursos obtenidos con la enajenación de los bienes inmuebles, motivo del presente Dictamen.

**Dado** en la Sala Benito Juárez García, del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 08 días del mes de junio de 2023.



Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Reserva en lo particular al Dictamen No. 166 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal la Reserva al Dictamen No. 166 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 166 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, con una reserva presentada por la misma Diputada. Dado en el Salón



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de
Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a
los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Continúa con el uso de la voz la **Diputada Julia Andrea González Quiroz,**para presentar el **Dictamen No. 167 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO.** - Se aprueba Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), para la contratación plurianual del "Servicio Integral Profesional Especializado en Imagenología", para quedar en los términos siguientes:

## INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) para que, a través de sus funcionarios facultados, celebre un contrato plurianual para el "Servicio Integral Profesional Especializado en Imagenología" para sus diversas unidades médicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El importe del contrato a que se refiere el artículo anterior no podrá exceder de la cantidad de \$236,423,668.01 (Doscientos treinta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y ocho 01/100 Moneda Nacional), mismo que deberá incluir los impuestos, intereses, comisiones y demás elementos que pudieran variar los importes de los pagos que correspondan a cada ejercicio fiscal.

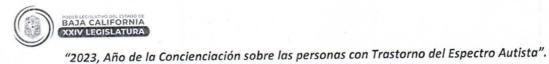


Dicho contrato, deberá formalizarse mediante licitación pública, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento, así como por las demás disposiciones normativas que resulten aplicables, por un periodo o plazo de hasta 36 meses contados a partir de la firma del contrato. En dicho instrumento deberá desglosarse el pago del importe total de su celebración, en un esquema que atienda a montos máximos a cubrir por cada ejercicio fiscal en los términos siguientes:

Monto Contrato \$236,	423,668.01 pesos m.n.			2020 ESTIMADO
	2023 JUN-DIC	2024 PROYECTADO	2025 PROYECTADO	2026 ESTIMADO ENE-MAY.
Monto máximo a cubrir por ejercicio fiscal.	\$45,164,772.71	\$77,861,381.88	\$79,418,609.51	\$33,978,904.62

ARTÍCULO TERCERO. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), deberá prever anualmente en su proyecto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del contrato plurianual que formalice con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta su total liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. Para el análisis, dictaminación y aprobación del presente Decreto, por parte de la Honorable XXIV Legislatura, se consideró la opinión favorable sobre la viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Hacienda del



Estado, a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por lo que se autoriza al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) para que a través de los funcionarios facultados,

celebre el instrumento legal necesario para ejercer la autorización contenida en el

presente Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** El contrato de servicio plurianual que se suscriba con base en la presente autorización deberá celebrarse a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

# ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Se nombra a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, para dar seguimiento a la aplicación de los recursos destinados al contrato plurianual para el "Servicio Integral Profesional Especializado en Imagenología".

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), deberá informar al Congreso del Estado de Baja California, sobre la celebración del contrato que se autoriza dentro de los quince días posteriores a su formalización.

**D A D O.-** En la Sesión Virtual, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 167 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 167 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Cota Muñoz Román, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Castillo Julio César, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel; y 1 abstención de la Diputada García Ruvalcaba Daylín, debidamente razonada.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 167 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil

veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura a los **Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** y en virtud de que los Dictámenes fueron circulados en tiempo y forma, solicita la dispensa de lectura total, para dar lectura solamente al proemio y resolutivo de los mismos.

Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada, resultando aprobada por mayoría de los presentes.

Continúa en el uso de la voz la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 231 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo**:

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO.-** SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 231 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen No. 231 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ang Hernández Alejandra María,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna

Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 231 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 232 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 232 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel.



Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 232 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para dar lectura al Dictamen No. 233 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en Funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 233 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, González Quiroz Julia Andrea, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 233 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para dar lectura al Dictamen No. 234 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 234 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 234 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil

veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada**Rosa Margarita García Zamarripa, para dar lectura al **Dictamen No. 235 de**la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 235 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 235 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa, para dar lectura al Dictamen No. 236 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 236 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



Enseguida, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 236 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado

Julio César Vázquez Castillo, para dar lectura al Dictamen No. 237 de la

Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 237 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 237 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado

Julio César Vázquez Castillo, para dar lectura al Dictamen No. 238 de la

Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE), por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 238 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel.



Acto seguido, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 238 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura al Dictamen No. 239 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (Beca Progreso) por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO**. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 239 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázguez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel. **0 en contra y 1 abstención** del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, debidamente razonada.



Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 239 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura al Dictamen No. 240 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 240 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázguez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel.



Asimismo, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 240 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente decreta un receso, secundado por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, siendo las quince horas con trece minutos; reanudándose la sesión a las dieciséis horas con dieciséis minutos, una vez verificado el quórum legal por lista de asistencia.

Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y en virtud de que los Dictámenes fueron circulados en tiempo y forma, solicita la dispensa de lectura total, para dar lectura solamente al proemio y resolutivo de los mismos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada, resultando aprobada por mayoría de los presentes.



Continúa en el uso de la voz, el Diputado Juan Manuel Molina García,
para presentar el Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación,
Legislación y Puntos Constitucionales; estableciendo el siguiente Punto
Resolutivo:

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 42, así como la adición de un Capítulo Tercero denominado "DE LAS AUSENCIAS DE LOS MUNICIPES" dentro del Título Tercero de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS AUSENCIAS DE LOS MUNICIPES

Artículo 42.- Ante la ausencia de Munícipes, se observarán las bases siguientes:

I. Las ausencias que no excedan de quince días, se harán del conocimiento del Ayuntamiento sin que se requiera acuerdo de Cabildo para autorizarlas. No será necesario suplirlas a menos que afecte la integración de Cabildo necesario para el quórum legal, en ese caso se llamará a la persona suplente para que cubra su ausencia.

Tratándose de la presidenta o presidente municipal, las ausencias que no excedan de quince días deberán ser cubiertas por la regiduría que para tal efecto determine el cabildo. Si la ausencia es mayor a quince días, se estará a lo dispuesto en la fracción II del presente artículo.



II. Las ausencias de las y los munícipes que excedan de quince días, requerirán de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones y deberá contar con la autorización del Cabildo, el cual deberá pronunciarse y resolver sobre la misma a la brevedad posible, tomando en cuenta las causas de justificación para ausentarse del cargo. Dicha ausencia deberá ser cubierta por su suplente.

Para la reincorporación de la o el munícipe, bastará que presente escrito firmado dirigido a la Presidencia Municipal, señalando la fecha de su regreso al menos con 24 horas de anticipación a la fecha pretendida. La Presidencia Municipal deberá comunicar de inmediato al edil suplente en funciones, así como a las y los integrantes Cabildo la solicitud de regreso, ya sea por medio de comunicación oficial o bien, en sesión de Cabildo, lo que suceda primero.

III. Serán consideradas causas de justificación de ausencias de los miembros del Ayuntamiento, el cumplimiento de comisiones de trabajo acordadas por el Cabildo, licencias, incapacidad médica probada y causas de fuerza mayor calificadas por el Cabildo o reconocidas en su reglamentación interna.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en sesión de trabajo a los 24 días del mes de mayo del año 2023.

Acto siguiente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 65 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo sobre el tema los siguientes ciudadanos Diputados: Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García y Marco Antonio Blásquez Salinas.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 65 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, resultando aprobado en lo general con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Ang Hernández Alejandra María, Guerrero Luna Manuel; Rodríguez Lorenzo María Monserrat a favor en lo general con 1 Reserva en lo particular, 0 votos en contra y 2 abstenciones de los siguientes ciudadanos Diputados: Sergio Moctezuma Martínez López y Marco Antonio Blásquez Salinas, debidamente razonadas.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada**María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para presentar una Reserva en lo



particular al Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; estableciéndose en los siguientes términos:

Artículo 42.- (...) [primer párrafo en los términos del dictamen]

I. (...) [en los términos del dictamen]

II. Las ausencias de los munícipes que excedan de quince días, requerirán de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones y deberá contar con la autorización del Cabildo, el cual deberá pronunciarse y resolver sobre la misma en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la solicitud, en el entendido que de no resolverse en dicho periodo se considerará autorizada por afirmativa ficta. El Cabildo resolverá tomando en cuenta las causas de justificación para ausentarse del cargo. Dicha ausencia deberá ser cubierta por su suplente.

Para la reincorporación de la o el munícipe, bastará que presente escrito firmado dirigido a la Presidencia Municipal, señalando la fecha de su regreso al menos con 24 horas de anticipación a la fecha pretendida. La Presidencia Municipal deberá comunicar de inmediato al edil suplente en funciones, así como a las y los integrantes del Cabildo el escrito de regreso, ya sea por medio de comunicación oficial o bien, en sesión de Cabildo, lo que suceda primero.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

III. Serán consideradas causas de justificación de ausencias de los miembros del Ayuntamiento, el cumplimiento de comisiones de trabajo acordadas por el Cabildo, **solicitud de** licencias, incapacidad médica probada y causas de fuerza mayor calificadas por el Cabildo o reconocidas en su reglamentación interna.

**DADO** en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional, "Licenciado Benito Juárez García", a los 8 días del mes de junio de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a votación de manera nominal, **resultando aprobada con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Blásquez Salinas Marco Antonio, Ang
Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna
Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con una reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo. Dictamen leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 66 de la Comisión de Gobernación**, **Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 342, todo respecto al Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 342.- Al que intencionalmente realice algún acto de maltrato o crueldad en contra de un animal, se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa de **hasta doscientas** veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.



(...)

I a VI.- (...)

(...)

(...)

Las penas previstas en el primer párrafo de este artículo se aumentarán hasta en una mitad más cuando alguno de los actos de maltrato o crueldad animal a que se refiere este artículo, se realice en contra de animales de asistencia a personas con discapacidad o animales asignados para la realización de funciones de las instituciones de seguridad, policiales, protección civil o bomberos.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEGUNDO.- Los procedimientos penales que se estén substanciando a la entrada en vigor de las presentes reformas se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos. TERCERO.- A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en las presentes reformas con anterioridad a su entrada



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

en vigor, incluidas las procesadas o sentencias, les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se haya cometido.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de mayo de 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 66 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 66 de la Comisión de



Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 67 de la Comisión de Gobernación**, **Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 26 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 26.- (...)

(...)

(...)

(...)

Las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y en general, la sociedad civil organizada, que se encuentren legalmente constituidas, podrán acudir ante la Comisión para denunciar las violaciones de derechos humanos respecto de las personas que por sus condiciones físicas, mentales, económicas y culturales, no tengan la capacidad efectiva de presentar quejas de manera directa.



## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de mayo de 2023.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 67 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel.



Seguidamente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 67 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación**, **Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**Primero**. Las y los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de tres Consejeras y tres Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, son:

- 1. ANA EDITH CANALES MURILLO
- 2. JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
- 3. DANIELA SÁNCHEZ FLORES
- 4. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- 5. ARYLENE RODRÍGUEZ CLARK
- 6. SERGIO MOLINA RANGEL



- 7. ROSA ICELA LÓPEZ CÁRDENAS
- 8. YAIR CANDELARIO HERNÁNDEZ PEÑA
- 9. FERNANDO MANUEL CASTRO FIGUEROA
- 10. AZALEA GARCÍA RODRÍGUEZ

En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

**Segundo.** Las personas candidatas que tengan a bien designar como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, será de carácter honorifico y durarán en el encargo por un periodo de tres años en el encargo con posibilidad de ser ratificados.

Tercero Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a LA LISTA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**Cuarto.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el nombramiento y el periodo de ejercicio del cargo para las tres Consejeras y tres Consejeros integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información



Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a las personas designadas para que comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de Ley.

**Quinto** Asimismo notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las demás personas aspirantes postuladas, para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

**Sexto.** Aprobada la designación de los integrantes de la Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, envíese el Acuerdo correspondiente al Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo, a los 05 días del mes de junio de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, García



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel,
González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín,
Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana
Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García
Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Blásquez
Salinas Marco Antonio, Martínez López Sergio Moctezuma, Vázquez Castillo Julio
César, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y
Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente y como consecuencia de la aprobación del Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para la designación de tres Consejeras y tres Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja

California, por un período de tres años a partir de su toma de protesta.

Acto continuo, el **Diputado Juan Manuel Molina García** procede a dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, estableciéndose en los **siguientes términos:** 

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos mencionados en el proemio de este documento, la designación de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, requerirá de las dos terceras partes de las y los diputados que integran el Congreso del Estado y se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Una vez que fue sometido a consideración del pleno y aprobado el dictamen número 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley correspondientes, el Diputado Presidente del Congreso del Estado, requerirá a la diputada secretaria escrutadora, solicite a las diputadas y los diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, nombren, de manera individual, la aspirante o el aspirante a quien elegirán para ocupar, por mayoría calificada, el cargo de Consejera o Consejero del Consejo Consultivo del instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Baja California.



El mismo procedimiento se seguirá en cinco ocasiones hasta designar a tres consejeras y tres consejeros Honoríficos cuyo mandato será por 3 años y durarán en su encargo a partir de la toma de protesta el día ocho de junio de 2023 y hasta el 7 de junio de 2026.

En caso de que no se hayan designado a los aspirantes al cargo de Consejeros Honoríficos, se procederá en subsecuentes rondas con dicho procedimiento hasta en tanto se consiga el voto nominal de las dos terceras partes del Congreso del Estado.

2) Las y los aspirante que sean enunciados por las dos terceras partes del Congreso del Estado, serán designados como consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado De Baja California, por el periodo señalado.

**SEGUNDO.-** Designados las y los integrantes del Consejo Consultivo, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hará la declaratoria correspondiente señalando los nombres y periodos que durarán en su encargo.

**TERCERO.-** El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por conducto del Director de Procesos Parlamentarios, realizará las gestiones necesarias para que los Consejeros Honoríficos designados, comparezcan el día 8 de junio de 2023, ante el pleno del Congreso para la toma de protesta respectiva, en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo.



CUARTO.- Hágase del conocimiento al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, las designaciones en comento para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- una vez agotado lo anterior, remítase a la Gobernadora del Estado los nombres de las personas designadas como Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, así como los períodos que durarán en su encargo, mismos que fueron señalados en los punto primero del presente acuerdo, a fin de que ordene la publicación de dichas designaciones y períodos en el periódico oficial del Estado.

**Dado** en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de junio del año 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríquez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente informa que se llevará a cabo el procedimiento de votación para elegir a cada uno de los integrantes con cargo de Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de entre las y los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen número 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Para lo cual, pide a la Diputada Secretaria Escrutadora solicite a las Diputadas y a los Diputados que integran esta XXIV Legislatura, que



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

nombren a los aspirantes a integrantes de este Consejo, de las propuestas que se tengan para ser tres hombres y tres mujeres por cada Diputado o Diputada.

Quedando en los siguientes términos:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, Daniela Sánchez Flores, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Sergio Molina Rangel y Azalea García Rodríguez.
- García Zamarripa Rosa Margarita, Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Azalea García Rodríguez.
- **Briceño Cinco Amintha Guadalupe**, Daniela Sánchez Flores, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Sergio Molina Rangel y Azalea García Rodríguez.
- Peña Chávez Miguel, Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Azalea García Rodríguez.
- **González Quiroz Julia Andrea**, Rosa Icela López Cárdenas, Azalea García Rodríguez, Ana Edith Canales Murillo, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Alejandro Sánchez Sánchez.



- Blásquez Salinas Marco Antonio, Daniela Sánchez Flores, Alejandro Sánchez Sánchez, Arylene Rodríguez Clark, Sergio Molina Rangel, Rosa Icela López Cárdenas y Yair Candelario Hernández Peña.
- Vázquez Castillo Julio César, Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez
   Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Fernando Manuel Castro Figueroa y Azalea
   García Rodríguez.
- Cota Muñoz Román, Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Azalea García Rodríguez.
- García Ruvalcaba Daylín, Daniela Sánchez Flores, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Sergio Molina Rangel y Azalea García Rodríguez.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ana Edith Canales Murillo, Rosa Icela López Cárdenas, Azalea García Rodríguez, Alejandro Sánchez Sánchez, Yair Candelario Hernández Peña y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- **Geraldo Núñez Araceli,** Azalea García Rodríguez, Rosa Icela López Cárdenas, Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Yair Hernández Peña y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- **Sánchez Allende Liliana Michel,** Ana Edith Canales Murillo, Azalea García Rodríguez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Alejandro Sánchez Sánchez y Fernando Manuel Castro Figueroa.



- Murillo López Dunnia Montserrat, Azalea García Rodríguez, Ana Edith Canales Murillo, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Alejandro Sánchez Sánchez y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- **Sánchez Sánchez Evelyn**, Ana Edith Canales Murillo, Rosa Icela López Cárdenas, Azalea García Rodríguez, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa, Alejandro Sánchez Sánchez.
- Molina García Juan Manuel, Rosa Icela López Cárdenas, Azalea García Rodríguez, Ana Edith Canales Murillo, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Alejandro Sánchez Sánchez.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Azalea García Rodríguez.
- Vázquez Valadez Ramón, Ana Edith Canales Murillo, Daniela Sánchez Flores,
   Azalea García Rodríguez, Alejandro Sánchez Sánchez, Yair Candelario Hernández
   Peña y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Martínez López Sergio Moctezuma, Daniela Sánchez Flores, Arylene Rodríguez
   Clark, Rosa Icela López Cárdenas, Alejandro Sánchez Sánchez, Sergio Molina Rangel
   y Yair Candelario Hernández Peña.
- Ang Hernández Alejandra María, Ana Edith Canales Murillo, Rosa Icela López Cárdenas, Azalea García Rodríguez, Fernando Manuel Castro Figueroa, Yair Candelario Hernández Peña y Alejandro Sánchez Sánchez.



- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Azalea García Rodríguez.
- **Guerrero Luna Manuel**, Azalea García Rodríguez, Ana Edith Canales Murillo, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Alejandro Sánchez Sánchez.

A continuación, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que la votación de Aspirantes a Consejeros y Consejeras quedó de la siguiente manera: Alejandro Sánchez Sánchez, con 20 votos; Rosa Icela López Cárdenas, con 20 votos; Yair Candelario Hernández Peña, con 20 votos y Azalea García Rodríguez, con 20 votos; Ana Edith Canales Murillo, con 16 votos; Daniela Sánchez Flores, con 6 votos; Arylene Rodríguez Clark, con 2 votos; Sergio Molina Rangel, con 5 votos y, Fernando Manuel Castro Figueroa, con 16 votos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que cuentan con mayoría calificada (20 votos cada uno) para Consejeros y Consejeras son: Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Icela López Cárdenas, Yair Candelario Hernández Peña, y Azalea García Rodríguez. Por lo que, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación en una segunda ronda para elegir a un hombre y a una mujer como Consejero y Consejera, respectivamente.

Acto seguido, la Diputada Secretaria Escrutadora a solicitud del Diputado Presidente, pide a las Diputadas y a los Diputados nombrar a un hombre y una



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

mujer, aspirantes para el cargo de Consejero y Consejera, quedando en los siguientes términos:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, Daniela Sánchez Flores y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- García Zamarripa Rosa Margarita, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Daniela Sánchez Flores y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Peña Chávez Miguel, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- González Quiroz Julia Andrea, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, Daniela Sánchez Flores y Sergio Molina Rangel.
- Vázquez Castillo Julio César, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Cota Muñoz Román, Ana Edith Canales Murillo, y Fernando Manuel Castro Figueroa.



- García Ruvalcaba Daylín, Daniela Sánchez Flores y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- **Geraldo Núñez Araceli,** Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Sánchez Allende Liliana Michel, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Murillo López Dunnia Montserrat, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Sánchez Sánchez Evelyn, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Molina García Juan Manuel, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Vázquez Valadez Ramón, para Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Martínez López Sergio Moctezuma, Daniela Sánchez Flores y Sergio Molina
   Rangel.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.



- Ang Hernández Alejandra María, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Ana Edith Canales Murillo y Fernando Manuel Castro Figueroa.
- Guerrero Luna Manuel, Ana Edith Canales Murillo, y Fernando Manuel Castro Figueroa.

Seguidamente, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que la votación en esta segunda ronda, quedó de la siguiente manera: Fernando Manuel Castro Figueroa, con 19 votos; Ana Edith Canales Murillo, con 16 votos; Daniela Sánchez Flores, con 5 votos; Sergio Molina Rangel, con 2 votos; José Francisco Gómez Mc Donough, con 0 votos y Arylene Rodríguez Clark, con 0 votos.

Acto continuo, el Diputado Presidente manifiesta que cuenta con mayoría calificada para Consejero el ciudadano Fernando Manuel Castro Figueroa.

Por lo que, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a una tercera ronda de votación para elegir a una mujer como Consejera.

Posteriormente, la Diputada Secretaria Escrutadora a solicitud del Diputado Presidente, pide a las Diputadas y a los Diputados nombrar a una mujer aspirante para el cargo de Consejera, quedando de la siguiente manera:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, Daniela Sánchez Flores.
- García Zamarripa Rosa Margarita, Daniela Sánchez Flores.



- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Daniela Sánchez Flores.
- Peña Chávez Miguel, Ana Edith Canales Murillo.
- González Quiroz Julia Andrea, Ana Edith Canales Murillo.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, Daniela Sánchez Flores.
- Vázquez Castillo Julio César, Ana Edith Canales Murillo.
- Cota Muñoz Román, Ana Edith Canales Murillo.
- García Ruvalcaba Daylín, Daniela Sánchez Flores.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ana Edith Canales Murillo.
- Geraldo Núñez Araceli, Ana Edith Canales Murillo.
- Sánchez Allende Liliana Michel, Ana Edith Canales Murillo.
- Murillo López Dunnia Montserrat, Ana Edith Canales Murillo.
- Sánchez Sánchez Evelyn, Ana Edith Canales Murillo.
- Molina García Juan Manuel, Ana Edith Canales Murillo.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ana Edith Canales Murillo.
- Vázquez Valadez Ramón, Ana Edith Canales Murillo.
- Martínez López Sergio Moctezuma, Daniela Sánchez Flores.
- Ang Hernández Alejandra María, Ana Edith Canales Murillo.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Ana Edith Canales Murillo.



- Guerrero Luna Manuel, Ana Edith Canales Murillo.

Una vez realizada la elección, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que ningún aspirante obtuvo la mayoría calificada en la votación de esta tercera ronda, quedando de la siguiente manera: Ana Edith Canales Murillo, con 15 votos y Daniela Sánchez Flores, con 6 votos.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, quien manifiesta que, "en términos de la Ley Orgánica que marca que las Diputadas y los Diputados pueden solicitar se asiente en actas la razón de su voto", procede a expresar el sentido del mismo, a favor de la aspirante a Consejera, Maestra Ana Edith Canales Murillo.

Para el mismo tema, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, quien razona su voto a favor de la aspirante a Consejera Daniela Sánchez Flores.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para manifestarse sobre el mismo tema y razona su apoyo a favor de la aspirante a Consejera Daniela Sánchez Flores.

Seguidamente el Diputado Presidente a solicitud de la Diputada Araceli Geraldo Núñez, secundada por los Diputados Ramón Vázquez Valadez y Sergio Moctezuma Martínez López, decreta un receso siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos; reanudándose la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos, una vez verificado el quórum por lista de asistencia.



A continuación, y una vez verificado el Quórum Legal, el Diputado Presidente manifiesta que debido a que falta elegir a una mujer aspirante para Consejera, se llevará a cabo una **cuarta ronda** de votación, por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lleve a cabo la misma.

Posteriormente, , la Diputada Secretaria Escrutadora, a solicitud del Diputado Presidente, pide a las Diputadas y a los Diputados nombrar a una mujer aspirante para el cargo de Consejera, quedando de la siguiente manera:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, Ana Edith Canales Murillo.
- García Zamarripa Rosa Margarita, Ana Edith Canales Murillo.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Ana Edith Canales Murillo.
- Peña Chávez Miguel, Ana Edith Canales Murillo.
- González Quiroz Julia Andrea, Ana Edith Canales.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, Daniela Sánchez Flores.
- Vázquez Castillo Julio César, Ana Edith Canales Murillo.
- Cota Muñoz Román, Ana Edith Canales Murillo.
- García Ruvalcaba Daylín, Daniela Sánchez Flores.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ana Edith Canales Murillo.
- Geraldo Núñez Araceli, Ana Edith Canales Murillo.



- Sánchez Allende Liliana Michel, Ana Edith Canales Murillo.
- Murillo López Dunnia Montserrat, Ana Edith Canales Murillo.
- Sánchez Sánchez Evelyn, Ana Edith Canales Murillo.
- Molina García Juan Manuel, Ana Edith Canales Murillo.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ana Edith Canales Murillo.
- Vázquez Valadez Ramón, Ana Edith Canales Murillo.
- Martínez López Sergio Moctezuma, Daniela Sánchez Flores.
- Ang Hernández Alejandra María, Ana Edith Canales Murillo.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Ana Edith Canales Murillo.
- Guerrero Luna Manuel, Ana Edith Canales Murillo.

Acto seguido, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que la votación para aspirante a Consejera en esta cuarta ronda, quedó de la siguiente manera: Ana Edith Canales Murillo, con 18 votos; Daniela Sánchez Flores con 3 votos y Arylene Rodríguez Clark, con 0 votos.

Consecuentemente, el Diputado Presidente, una vez concluida la votación, comunica que: "Esta XXIV Legislatura elige a las ciudadanas y ciudadanos: Ana Edith Canales Murillo, con 18 votos; Alejandro Sánchez Sánchez, con 20 votos; Rosa Icela López Cárdenas, con 20 votos; Yair Candelario Hernández Peña, con 20 votos; Fernando Manuel Castro Figueroa, con 19 votos y Azalea García Rodríguez, con 20 votos. Siendo tres hombres y tres mujeres con mayoría calificada, como Consejeros y Consejeras Honoríficas del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja

California, por un período de tres años, a partir de su toma de protesta.

Como consecuencia, de lo anterior, el Diputado Presidente solicita al Director de Procesos Parlamentarios acompañe al centro de este Recinto Oficial a las ciudadanas y a los ciudadanos anteriormente designados para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente: Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Isela López Cárdenas, Yahir Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa, y Azalea García Rodríguez.

Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Asamblea ponerse de pie, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y les pide levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta de rigor correspondiente:

"¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LOS HA CONFERIDO?"



Contestando los ciudadanos: Ana Edith Canales Murillo, Alejandro Sánchez Sánchez, Rosa Isela López Cárdenas, Yahir Candelario Hernández Peña, Fernando Manuel Castro Figueroa y Azalea García Rodríguez: "SÍ PROTESTO".

Continúa el Diputado Presidente diciendo: "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDE".

Acto seguido, y continuando con el Orden del Dia, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Dictamen No. 69 de la Comisión del Gobernación**, **Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose en los **siguientes términos**:

## **RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se aprueba la reforma a los artículos 5, 6, 9 y 9 Bis, así como la adición del artículo 6 Bis al Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** El territorio del Estado de Baja California se integra con los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe; por consiguiente, sus límites territoriales municipales se definen de conformidad a los previsto en el presente capítulo.

**Articulo 6.-** El Municipio de Mexicali se integra con la ciudad y cabecera municipal del mismo nombre, poblados, ejidos, colonias agrícolas, fincas y propiedades rústicas; comprendido dentro de los límites siguientes:

Partiendo del monumento 228 de la línea divisoria internacional entre México y los Estados Unidos de América, de coordenadas X= 605,110.2950 Y= 3'611,497.4820, siguiendo la dirección Noreste de los monumentos que demarcan esta Línea Divisoria hasta encontrar la línea de mayores profundidades del cauce actual del Rio "Colorado", de aquí siguiendo esta misma línea aguas abajo, la cual marca la división Internacional entre México y Estados Unidos de América sobre el Rio "Colorado" hasta llegar al punto trino de intersección de la línea Divisoria Internacional entre los Estados de Sonora, México y Arizona, U.S.A., de aquí aguas abajo y sobre la línea



de mayores profundidades del mismo cauce del Rio "Colorado" hasta el punto situado en la intersección de la misma línea con una paralela trazada a cien (100) metros de distancia y al norte del eje de la vía del ferrocarril Sonora-Baja California, línea que comienza en el kilómetro 51+771.73 de la mencionada vía del ferrocarril. Desde este vértice se seguirá hacia el sur-este por la misma línea paralela hasta el monumento 51 de C.I.L.A.(Comisión Internacional de Límites y Aguas), correspondiente a la cuadricula establecida en el Valle de Mexicali, de este vértice se establecerá un vértice con una línea perpendicular a una longitud de doscientos metros, el cual se ubica a 100 metros al sur del eje de la vía del ferrocarril, de este vértice se seguirá hacia el sur-este por una línea paralela al eje de la vía hasta la intersección con el lindero Noroeste del Ejido Nuevo Michoacán, de este vértice se seguirá por el mismo lindero ejidal en dirección sur sur-oeste hasta el vértice que marca el sur-oeste de la misma poligonal Ejidal, de este vértice se seguirá una línea recta que se una al centro del monumento 18 CILA.(Comisión Internacional de Límites y Aguas), de este vértice se seguirá hasta el centro del monumento 20 C.R.L.C. Colorado River Land Company), desde este vértice se seguirá hacia el sur por una meridiana astronómica (sur franco) hasta intersectar la línea de máximas profundidades del cauce actual del Rio "Colorado", a partir de dicho vértice se seguirá hacia aguas abajo por la línea de máximas profundidades del cauce actual del rio "Colorado" hasta su desembocadura en el Golfo de California o Mar de Cortez. La línea pasará por el eje del canal que queda comprendido entre las Islas Montague y Gore por el Oeste, y la costa Este del Estado de Sonora, de aquí en dirección aproximada sur-este hasta el litoral poniente del Golfo de California o Mar de Cortez. De aquí siguiendo el litoral poniente del Golfo de California o Mar de Cortez situado en el Estado de Baja California, hasta el vértice M-SF 001 vértice donde se intersecta el litoral del mar de cortés con lindero sur del Eijdo Industrial Año de Juárez, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 74°54'48" W y una distancia de 10,897.527 metros se continua hasta llegar al vértice M-SF 002 localizado sobre lindero sur del Ejido Industrial Año de Juárez ; de coordenadas X= 691,381.6490 Y= 3'471,429.4440, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 23°34'30" W y una distancia de 10,411.842 metros hasta llegar al vértice M-SF 003 localizado sobre lindero oeste del Ejido Industrial Año de Juárez ; de coordenadas X= 687,217.4410 Y= 3'480,972.2860, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 63°55'05" W y una distancia de 2,396.275 metros hasta llegar al vértice M-SF 004 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 685,065.1875 Y= 3'479,918.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 23°14'30" W y una distancia de 1,110.902 metros - hasta llegar al vértice M-SF 005 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 684,626.8125 Y= 3'480,939.5000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 23°05'02" W y una distancia de 1,206.068 metros hasta llegar al vértice M-SF 006 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 684,153.9375 Y= 3'482,049.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 23°20'18" W y una distancia de 1,268.268 metros hasta llegar al vértice M-SF 007



localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683,651.5000 Y= 3'483,213.5000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 21°31'52" W y una distancia de 536.433 metros hasta llegar al vértice M-SF 008 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683.454.6250 Y= 3'483,712.5000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 12°24'21" W y una distancia de 170.481 metros hasta llegar al vértice M-SF 009 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario ; de coordenadas X= 683,418.0000 Y= 3'483,879.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 11°44'47" W y una distancia de 133.547 metros hasta llegar al vértice M-SF 010 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario ; de coordenadas X= 683,390.8125 Y= 3'484,009.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 07°18'27" W y una distancia de 194.580 metros hasta llegar al vértice M-SF 011 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683.366.0625 Y= 3'484,202.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 04°16'10" W y una distancia de 1,271.027 metros - hasta llegar al vértice M-SF 012 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683,271.4375 Y= 3'485,470.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 04°01'57" W y una distancia de 1,124.283 metros hasta llegar al vértice M-SF 013 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683,192.3750 Y= 3'486,591.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 04°14'55" W y una distancia de 1,020.805 metros hasta llegar al vértice M-SF 014 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683,116.7500 Y= 3'487,609.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 04°12'54" W y una distancia de 1,032.292 metros hasta llegar al vértice M-SF 015 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683,040.8750 Y= 3´488,639.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 03°44'18" W y una distancia de 1,059.254 metros hasta llegar al vértice M-SF 016 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,971.8125 Y= 3'489,696.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 03°57'16" W y una distancia de 1,146.479 metros hasta llegar al vértice M-SF 017 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,892.7500 Y= 3´490,840.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 04°58′04" W y una distancia de 1,141.789 metros hasta llegar al vértice M-SF 018 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,793.8750 Y= 3´491,977.5000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 03°34'26" W y una distancia de 1,097.885 metros hasta llegar al vértice M-SF 019 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,725.4375 Y= 3´493,073.2500,de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 06°20'16" W y una distancia de 324.986 metros hasta llegar al vértice M-SF 020 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,689.5625 Y= 3'493,396.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 00°15'52" E y una distancia de 974.760 metros hasta llegar al vértice M-SF 021 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario ; de coordenadas X=



682,694.0625 Y= 3'494,371.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 00°31'43" E y una distancia de 2,268.847 metros hasta llegar al vértice M-SF 022 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario ; de coordenadas X= 682,715.0000 Y= 3'496,639.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 02°07'57" E v una distancia de 117.581 metros hasta llegar al vértice M-SF 023 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,719.3750 Y= 3'496,757.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 00°28'42" E y una distancia de 7,822.273 metros - hasta llegar al vértice M-SF 024 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,784.6875 Y= 3,504,579.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 02°02'50" W y una distancia de 1,453.928 metros hasta llegar al vértice M-SF 025 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,732.7500 Y= 3'506,032.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 19°05'33" E y una distancia de 4,419.614 metros hasta llegar al vértice M-SF 026 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 684,178.3750 Y= 3'510,208.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 22°03'43" W y una distancia de 2,415.086 metros hasta llegar al vértice M-SF 027 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 683,271.2500 Y= 3'512,447.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 21°40'24" W y una distancia de 835.840 metros hasta llegar al vértice M-SF 028 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,962.5625 Y= 3'513,223.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 22°20'21" W y una distancia de 200.281 metros hasta llegar al vértice M-SF 029 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 682,886.4375 Y= 3'513,409.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 27°30'08" W y una distancia de 7,923.393 metros hasta llegar al vértice M-SF 030 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 679,227.5625 Y= 3'520,437.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 61°04'34" W y una distancia de 4,274.288 metros hasta llegar al vértice M-SF 031 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 675,486.4375 Y= 3'522,504.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 55°19'11" W y una distancia de 198.595 metros hasta llegar al vértice M-SF 032 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 675,323.1250 Y= 3'522,617.2500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 51°40'21" W y una distancia de 3,406.802 metros - hasta llegar al vértice M-SF 033 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 672,650.5625 Y= 3,524,730.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 46°40'42" W y una distancia de 235.391 metros hasta llegar al vértice M-SF 034 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 672,479.3125 Y= 3'524,891.5000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 31°56'25" W y una distancia de 233.326 metros hasta llegar al vértice M-SF 035 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 672,355.8750 Y= 3'525,089.5000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N



16°49'59" W y una distancia de 979.206 metros hasta llegar al vértice M-SF 036 localizado sobre lindero este del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 672,072.3125 Y= 3'526,026.7500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 03°30'42" W y una distancia de 2,688.798 metros hasta llegar al vértice M-SF 037 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 671.907.6250 Y= 3'523,343.0000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 52°42'43" W y una distancia de 477.863 metros - hasta llegar al vértice M-SF 038 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 671,527.4375 Y= 3'523,053.5000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 68°49'34" W v una distancia de 4,058.768 metros - hasta llegar al vértice M-SF 039 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 667,742.6850 Y= 3'521,587.4700, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 65°12'41" W y una distancia de 5,850.783 metros - hasta llegar al vértice M-SF 040 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 662,430.9900 Y= 3´519,134.4000, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 54°01'13" W y una distancia de 989.587 metros hasta llegar al vértice M-SF 041 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 661,630.1900 Y= 3'518,553.0200, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 51°27'36" W y una distancia de 488.341 metros hasta llegar al vértice M-SF 042 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 661,248.2230 Y= 3'518,857.2868, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 51°27'36" W y una distancia de 1,860.591 metros hasta llegar al vértice M-SF 043 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 659,792.9200 Y= 3'520,016.5500, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 61°12'47" W y una distancia de 7,655.246 metros hasta llegar al vértice M-SF 044 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 653,083.7400 Y= 3'516,330.1300, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 52°37'15" W y una distancia de 4,679.006 metros hasta llegar al vértice M-SF 045 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 649,365.6297 Y= 3'513,489.5744, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 52°37'15" W y una distancia de 2,883.556 metros hasta llegar al vértice M-SF 046 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 647,074.2500 Y= 3´511,739.0100, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 52°37'18" W y una distancia de 648.545 metros hasta llegar al vértice M-SF 047 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 646,558.8870 Y= 3´511,345.2950, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 50°13'44" W y una distancia de 10,285.661 metros - hasta llegar al vértice M-SF 048 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 638,653.2490 Y= 3'504,765.3470, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 42°41'09" W y una distancia de 4,035.584 metros - hasta llegar al vértice M-SF 049 localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 635,917.2080 Y= 3´501,798.8640, de ahí siguiendo en línea recta en dirección S 58°25'31" W y una distancia de 4,178.048 metros - hasta llegar al vértice M-SF 050



localizado sobre lindero norte del Ejido Plan Nacional Agrario; de coordenadas X= 632,357.6832 Y= 3'499,611.2007, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 30°15'28"W y una distancia de 46,657.939 metros hasta llegar al vértice E-M 001 localizado en el Cerro "Campo Nacional"; de coordenadas X= 608,847.2180 Y= 3'539,912.8300, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 03°51'45"W y una distancia de 43,992.160 metros hasta llegar al vértice E-M-T 001 localizado en el Cerro "El Toruno" con coordenadas X= 605,883.7030 Y= 3´583,805.0580, punto trino en el que se intersectan los municipios de Ensenada, Mexicali y Tecate, de ahí siguiendo en línea recta en dirección N 02°28'58"W y una distancia de 22,959.699 metros hasta llegar al vértice M-T 001 ubicado en el cerro "La Pizarra" con coordenadas X= 604,889.1540 Y= 3´606,743.2060, de ahí se continua en dirección N 02°39'47"E v una distancia de 4,759.416 metros hasta llegar al vértice 228 con coordenadas X= 605,110.2950 Y= 3'611,497.4820, punto de partida del polígono descrito y cuyas coordenadas Cartográficas son Universal Transversal de Mercator Meridiano Central 117W Zona 11 sistema Geográfico de referencia es ITRF08 Época 2010.0.

Se incluyen en la municipalidad las islas del mar de Cortés siguientes: Montague, Gore.

El Municipio de Mexicali limita:

Al Norte: con los Estados Unidos de América;

Al Sur: con el Municipio de San Felipe;

Al Este: con los Estados Unidos de América, el Estado de Sonora y el Golfo de

California (Mar de Cortés); y,

Al Oeste: con los Municipios de Ensenada y Tecate.

**Artículo 6 Bis.** El Municipio de San Felipe se integra con la ciudad y cabecera municipal del mismo nombre, poblados, ejidos, colonias agrícolas, fincas y propiedades rústicas; comprendido dentro de los límites siguientes:

Partiendo del vértice donde se intersecta el litoral del Mar de Cortés con lindero sur del Ejido Industrial de Juárez y de este vértice en dirección aproximada Oeste siguiendo el límite Sur del Ejido Industrial año de Juárez, se llega al vértice donde este mismo lindero ejidal toma una dirección aproximada Norte hasta intersectar con Ejido Industrial Josefa Ortiz de Domínguez, de este vértice en intersección se sigue con una dirección aproximada Oeste hasta intersectar con lindero del Ejido Plan Nacional Agrario, de este punto de intersección, entre los ejidos Industrial Josefa Ortiz de Domínguez y Plan Nacional Agrario, se sigue aproximadamente hacia el Norte sobre lindero entre Ejido Industrial Josefa Ortiz de Domínguez y Plan Nacional Agrario hasta su intersección con el Ejido Comunidad Indígena Cucapah, de este vértice trino se sigue en dirección aproximada Suroeste hasta el vértice trino



donde se intersectan los ejidos Plan Nacional Agrario, Ejido Comunidad Indígena Cucapah y Ejido José Saldaña número dos, de este vértice y siguiendo una dirección aproximada Suroeste se llega al vértice donde se intersectan Ejido Plan Nacional Agrario, Ejido José Saldaña número dos, Ejido Comunidad Indígena Misión de Santa Catalina y Ejido Jamau, este vértice tetra, en dirección aproximada Suroeste siguiendo lindero entre los Ejidos Jamau y Comunidad Indígena Misión de Santa Catalina hasta su intersección con Limite Municipal actual de los Municipios de Ensenada y Mexicali, entre los cerros "Campo Nacional" y "Cerro Negro", de este vértice de intersección y siguiendo una dirección sureste sobre lindero municipal actual entre los Municipios de Ensenada y Mexicali, se llega al vértice territorial entre estos Municipios (Ensenada - Mexicali), ubicado en "Cerro Colorado", de este vértice y siguiendo una dirección aproximada Sureste siguiendo el mismo lindero municipal actual entre Ensenada y Mexicali hasta llegar al cerro de "la Encantada", vértice perteneciente al límite territorial entre los Municipios de Ensenada y Mexicali, de este vértice en dirección aproximada Sureste siguiendo el lindero entre el Ejido Plan Nacional Agrario y el Parque Nacional San Pedro Mártir, se llega al vértice donde se intersectan Ejido Plan Nacional Agrario, Ejido Bramadero y terrenos del Parque Nacional San pedro Mártir, de este vértice en dirección aproximada Este siguiendo el lindero entre terrenos del Ejido Plan Nacional Agrario y Ejido Bramadero hasta el punto de intersección entre los Ejidos Bramadero y Plan Nacional Agrario, de este vértice, siguiendo lindero entre Ejido Bramadero y Plan Nacional Agrario hasta intersectar con Ejido Reforma Agraria Integral, de este vértice trino, en dirección aproximada Sureste y siguiendo el lindero entre Ejidos Plan Nacional Agrario y Reforma Agraria Integral hasta llegar al vértice donde intersectan con Ejido Delicias, de este vértice trino siguiendo lindero entre el Ejido Delicias y Ejido Reforma Agraria Integral hasta llegar al vértice donde intersecta con Ejido Matomí, de este vértice y siguiendo el lindero entre los Ejidos Matomí y Reforma Agraria Integral se llega al vértice de intersección entre los Ejidos Matomí, Reforma Agraria Integral y Revolución, de este vértice y siguiendo lindero entre Ejidos Matomí y Revolución hasta llegar al vértice de intersección con Ejido Hermenegildo Galeana, de este vértice y siguiendo lindero entre Ejido Hermenegildo Galeana y Ejido Revolución, hasta su intersección con Ejido Juárez, de este vértice y siguiendo lindero entre Ejido Hermenegildo Galeana y Ejido Juárez hasta llegar a la intersección con Ejido Tierra y Libertad, de este vértice siguiendo lindero entre Ejido Tierra y Libertad y Hermenegildo Galeana se llega al vértice de intersección con litoral del Mar de Cortés, de este vértice y siguiendo una dirección aproximada Noroeste por el litoral del Mar de Cortés se llega al vértice de intersección con lindero sur del Ejido Industrial Año de Juárez, punto de partida del polígono antes descrito.

Se incluyen en la municipalidad las islas e islotes del mar de Cortés las siguientes: Consag, El Huerfanito, Miramar, Coloradito, Encantada, Pómez y San Luis.

El Municipio de San Felipe limita:



Al Norte: con Municipio de Mexicali. Al Sur: con el Municipio de San Quintín.

Al Este: con Mar de Cortés (Golfo de California).

Al Oeste: con el Municipio de Ensenada y el Municipio de San Quintín.

Artículo 9.- El Municipio de Ensenada, Baja California está integrado por la ciudad, cabecera municipal de ese nombre, poblados, colonias agrícolas, propiedades y fincas rusticas comprendidas en el territorio que a continuación se describen:

Partiendo del vértice E-R 001 que se localiza en la desembocadura del Arroyo Guadalupe en el Océano Pacifico, en la zona conocida como la Misión con coordenadas X= 511,072.7570, Y= 3'550,378.0270, de este vértice en línea recta con dirección N 67°37'48"E y una distancia de 23,191.859 metros hasta llegar al lugar conocido como "San José de la Zorra" que es donde se localiza el vértice E-R-T 001 con coordenadas X= 532,519.3130, Y= 3'559,204.5540, punto trino en el que se intersectan los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate colindando en este lado con el Municipio de Playas de Rosarito, de este vértice N 51°26'46"E y una distancia de 14,558.695 metros se llega al vértice que se ubica en el lado oriental del camino viejo Tecate-Ensenada y el lindero norte del predio denominado "Vallecitos" y es el vértice E-T-T 001 con coordenadas X= 543,904.5300, Y= 3'568,278.2760, punto trino entre los Municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana, colindando en este lado con el municipio de Tijuana, de este vértice en S 86°06'44"E y una distancia de 36,544.829 metros hasta llegar al del Rancho "San Faustino" que es donde se localiza el vértice E-T 001 con coordenadas X= 580,439.5200, Y=3´567,074.1100 colindando en este lado con el municipio de Tecate, de este vértice en dirección N 56°40'22"E y una distancia de 30,452.110 metros se llega al vértice E-M-T 001 ubicado en el Cerro "El Toruno" con coordenadas X= 605,883.7000, Y= 3'583,805.0600 punto trino en el que se intersectan los municipios de Ensenada, Mexicali y Tecate colindando en este lado con los municipio de Mexicali y Tecate de este sitio y en dirección S 03°51'45"E y una distancia de 43,992.308 metros se llega al vértice E-M 001 ubicado en el Cerro "Campo Nacional" con coordenadas X= 608,847.2180, Y= 3'539,912.6830 colindando en este lado con el municipio de Mexicali, de este sitio y en dirección S 30°15'28" E y una distancia de 46,657.813 metros hasta llegar al vértice M-SF-E 050 con coordenadas X= 632,357.6736 Y= 3'499,611.1948 punto trino en el que se intersectan los municipios de Ensenada, Mexicali y San Felipe, de este sitio y en dirección S 30°15'28" E y una distancia de 8,355.104 metros hasta llegar al vértice E-SF 051 ubicado en el Cerro "Negro" con coordenadas X= 636,567.7360, Y= 3'492,394.3300, de este sitio y en dirección S 47°02'03" E y una distancia de 12,743.193 metros hasta llegar al vértice E-SF 052 ubicado en el Cerro "Colorado" con coordenadas X= 645,892.6890, Y= 3´483,709.0430, de este sitio y en dirección S 07°31'57" E y una distancia de 56,610.539 metros hasta llegar al vértice E-SF 053 ubicado en el Cerro "La Encantada" con coordenadas X= 653,313.5625, Y= 3'427,587.0000, de este sitio y en dirección S 16°48'16" E y una distancia de



18,090.256 metros hasta llegar al vértice E-SF 054 ubicado sobre lindero del Ejido Plan Nacional Agrario con coordenadas X= 658,543.5625, Y= 3'410,269.2500, de este sitio y en dirección S 36°05'18" E y una distancia de 5,769.946 metros hasta llegar al vértice E-SF-SQ 001 punto trino en el que se intersectan los municipios de Ensenada, San Felipe y San Quintín con coordenadas X= 661,942.2424, Y= 3'405,606.4986, de este sitio y en dirección S 20°49'39" W y una distancia de 4.651.438 metros hastá llegar al vértice E-SQ 003 ubicado sobre lindero del Parque Nacional San Pedro Mártir con coordenadas X= 660,288.3888, Y= 3'401,259.0020, de este sitio y en dirección S 85°05'19" W y una distancia de 21,859.791 metros hasta llegar al vértice E-SQ 004 ubicado sobre lindero del Parque Nacional San Pedro Mártir con coordenadas X= 638,508.8629, Y= 3'399,387.4430, de este sitio y en dirección N 04°18'57" W y una distancia de 36,472.785 metros hasta llegar al vértice E-SQ 005 ubicado sobre lindero del Parque Nacional San Pedro Mártir con coordenadas X= 635,764.0687, Y= 3'435,756.8001, de este sitio y en dirección N 31°21'26" E v una distancia de 3,554,317 metros hasta llegar al vértice E-SQ 006 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 637,613.6363, Y= 3'438,791.9723, de este sitio y en dirección N 71°05'29" W y una distancia de 1,473.410 metros hasta llegar al vértice E-SQ 007 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 636,219.7370, Y= 3'439,269.4460, de este sitio y en dirección N 51°16'32" W y una distancia de 1,843.639 metros hasta llegar al vértice E-SQ 008 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 634,781.3980, Y= 3'440,422.7828, de este sitio y en dirección S 42°09'48" W y una distancia de 2,220.947 metros hasta llegar al vértice E-SQ 009 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 633,290.5987, Y= 3'438,776.5382, de este sitio y en dirección N 49°12'21" W y una distancia de 1,078.946 metros hasta llegar al vértice E-SQ 010 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 632,473.7710, Y= 3'439,481.4614, de este sitio y en dirección N 30°10'15" W y una distancia de 2,246.517 metros hasta llegar al vértice E-SQ 011 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 631,344.7160, Y= 3,441,423.6444, de este sitio y en dirección N 44°22'55" E y una distancia de 332.423 metros hasta llegar al vértice E-SQ 012 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 631,577.2256, Y= 3'441,661.2251, de este sitio y en dirección N 17°32'01" W y una distancia de 2,156.921 metros hasta llegar al vértice E-SQ 013 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 630,927.4159, Y= 3'443,717.9352, de este sitio y en dirección N 65°00'12" W y una distancia de 1,634.741 metros hasta llegar al vértice E-SQ 014 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 629,445.7971, Y= 3'444,408.7212, de este sitio y en dirección S 78°59'23" W y una distancia de 1,302.561 metros hasta llegar al vértice E-SQ 015 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 628,167.2123 , Y= 3'444,159.9520, de este sitio y en dirección S 84°47'57" W y una distancia de 3,539.188 metros hasta llegar al vértice E-SQ 016 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 624,642.5942, Y= 3'443,839.1409, de este sitio y en dirección S 09°02'19" E y una distancia de 685.775 metros hasta llegar al vértice E-SQ 017 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi



con coordenadas X= 624,750.3300 , Y= 3'443,161.8814, de este sitio y en dirección S 58°35'36" W y una distancia de 1,359.202 metros hasta llegar al vértice E-SQ 018 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 623,590.2645, Y= 3'442,453.5896, de este sitio y en dirección S 59°36'52" W y una distancia de 1,924.087 metros hasta llegar al vértice E-SQ 019 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 621,930.4695, Y= 3'441,480.3519, de este sitio y en dirección N 65°36'04" W y una distancia de 1,016.203 metros hasta llegar al vértice E-SQ 020 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 621,005.0224, Y= 3'441,900.1330, de este sitio y en dirección S 87°33'16" W y una distancia de 1,062.669 metros hasta llegar al vértice E-SQ 021 ubicado sobre lindero del Ejido Tepi con coordenadas X= 619,943.3214, Y= 3'441,854.7889, de este sitio y en dirección N 09°37'52" W y una distancia de 1,161.985 metros hasta llegar al vértice E-SQ 022 ubicado sobre lindero del Ejido General Leandro Valle con coordenadas X= 619,748.9157, Y= 3'443,000.3957, de este sitio y en dirección S 10°44'41" W y una distancia de 2,765.350 metros hasta llegar al vértice E-SQ 023 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 619,233.3608, Y= 3'440,283.5287, de este sitio y en dirección S 32°44'28" W y una distancia de 1,418.849 metros hasta llegar al vértice E-SQ 024 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 618,465.9860, Y= 3'439,090.1016, de este sitio y en dirección S 38°45'26" W y una distancia de 2,408.370 metros hasta llegar al vértice E-SQ 025 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 616,958.2911, Y= 3'437,212.0439, de este sitio y en dirección N 73°13'29" W y una distancia de 4,919.162 metros hasta llegar al vértice E-SQ 026 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 612,248.4710, Y= 3'438,631.8149, de este sitio y en dirección N 80°41'23" W y una distancia de 2,850.531 metros hasta llegar al vértice E-SQ 027 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 609.435.4919, Y= 3'439,092.9810, de este sitio y en dirección S 89°28'50" W y una distancia de 3,721.634 metros hasta llegar al vértice E-SQ 028 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 605,714.0104, Y= 3'439,059.2479, de este sitio y en dirección S 55°56'48" W y una distancia de 2,242.021 metros hasta llegar al vértice E-SQ 029 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 603,856,4608, Y= 3'437,803,7934, de este sitio y en dirección S 71°58'14" W y una distancia de 2,537.844 metros hasta llegar al vértice E-SQ 030 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 601,443.2321, Y= 3'437,018.3133, de este sitio y en dirección S 48°14'50" W y una distancia de 3,049.902 metros hasta llegar al vértice E-SQ 031 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 599,167.9315, Y= 3'434,987.3267, de este sitio y en dirección N 83°43'39" W y una distancia de 2,491.481 metros hasta llegar al vértice E-SQ 032 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 596,691.3664, Y= 3'435,259.5413 de este sitio y en dirección S 38°11'34" W y una distancia de 1,462.748 metros hasta llegar al vértice E-SQ 033 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 595,786.9374, Y= 3'434,109.9153 de este sitio y en dirección N 69°59'26" W y una distancia de 1,307.428 metros hasta



llegar al vértice E-SQ 034 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 594,558.4303, Y= 3'434,557.2842 de este sitio y en dirección N 86°04'36" W y una distancia de 1,585.252 metros hasta llegar al vértice E-SQ 035 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 592,976.8939, Y= 3'434,665.7522, de este sitio y en dirección S 37°52'42" W y una distancia de 2,841.706 metros hasta llegar al vértice E-SQ 036 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 591,232.1227, Y= 3'432,422.7487, de este sitio y en dirección S 44°43'12" W y una distancia de 984.861 metros hasta llegar al vértice E-SQ 037 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 590.539.1337, Y= 3'431,722.9512, de este sitio y en dirección N 45°22'50" W y una distancia de 966.370 metros hasta llegar al vértice E-SQ 038 ubicado sobre lindero del Eiido Benito Juárez con coordenadas X= 589,851.2819, Y= 3'432,401.7230, de este sitio y en dirección S 64°58'16" W y una distancia de 264.203 metros hasta llegar al vértice E-SQ 039 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 589,611.8885, Y= 3'432,289.9457, de este sitio y en dirección N 90°00'00" W v una distancia de 659.387 metros hasta llegar al vértice E-SQ 040 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 588,952.5013, Y= 3'432,289.9457, de este sitio y en dirección S 66°39'04" W y una distancia de 1.890.320 metros hasta llegar al vértice E-SQ 041 ubicado sobre lindero del Ejido Benito Juárez con coordenadas X= 587,216.9820, Y= 3´431,540.7582, de este sitio y en dirección S 12°35'26" W y una distancia de 1,062.479 metros hasta llegar al vértice E-SQ 042 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 586,985.3810, Y= 3'430,503.8293, de este sitio y en dirección S 19°54'22" W y una distancia de 753.454 metros hasta llegar al vértice E-SQ 043 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 586,728.8445, Y= 3'429,795.3935, de este sitio y en dirección S 05°55'54" W y una distancia de 510.500 metros hasta llegar al vértice E-SQ 044 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X=586,676.0876, Y=3'429,287.6269, de este sitio y en dirección S 10°13'24" W y una distancia de 1,277.944 metros hasta llegar al vértice E-SQ 045 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 586,449.2691, Y= 3'428,029.9728, de este sitio y en dirección S 87°59'09" W y una distancia de 409.643 metros hasta llegar al vértice E-SQ 046 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 586,039.8795, Y= 3'428,015.5758, de este sitio y en dirección N 44°09'56" W y una distancia de 1,303.459 metros hasta llegar al vértice E-SQ 047 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X=585,131.7152, Y=3'428,950.5855, de este sitio y en dirección S 41°55'20" W y una distancia de 297.191metros hasta llegar al vértice E-SQ 048 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 584,933.1552, Y= 3'428,729.4605, de este sitio y en dirección S 28°42'25" W y una distancia de 764.966 metros hasta llegar al vértice E-SQ 049 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 584,565.7204, Y= 3'428,058.5170, de este sitio y en dirección S 73°32'13" W y una distancia de 2,003.976 metros hasta llegar al vértice E-SQ 050 ubicado sobre lindero



del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 582,643.9027, Y= 3´427,490.5926, de este sitio y en dirección N 84°52'04" W y una distancia de 553.586 metros hasta llegar al vértice E-SQ 051 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 582,092.5361, Y= 3'427,540.1126, de este sitio y en dirección N 05°10'21" W y una distancia de 361.007 metros hasta llegar al vértice E-SQ 052 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 582,059.9897, Y= 3'427,899.6494, de este sitio y en dirección S 84°49'43" W y una distancia de 571.148 metros hasta llegar al vértice E-SQ 053 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 581,491.1667, Y= 3'427,848.1699, de este sitio y en dirección S 19°40'17" E y una distancia de 2,190.924 metros hasta llegar al vértice E-SQ 054 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 582,228.6832, Y= 3'425,785.1098, de este sitio y en dirección S 57°28'11" W y una distancia de 1,239.171 metros hasta llegar al vértice E-SQ 055 ubicado sobre lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 581,183.9300, Y= 3'425,118.7494, de este sitio y en dirección S 56°39'38" W y una distancia de 45.741 metros hasta llegar al vértice E-SQ 056 ubicado sobre lindero del Eiido Gustavo Díaz Ordaz con coordenadas X= 581,145.7170, Y= 3'425,093.6104, de este sitio y en dirección S 57°09'41" W y una distancia de 2,005.154 metros hasta llegar al vértice E-SQ 057 ubicado sobre lindero del Ejido Ruben Jaramillo con coordenadas X= 579,460.9860, Y= 3'424,006.2634, de este sitio y en dirección S 57°15'34" W y una distancia de 2,036.365 metros hasta llegar al vértice E-SQ 058 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 577,748.1410, Y= 3'422,904.9264, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 1,354.379 metros hasta llegar al vértice E-SQ 059 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 576,608.9320, Y= 3'422,172.4334, de este sitio y en dirección \$ 57°15'36" W y una distancia de 99.836 metros hasta llegar al vértice E-SQ 060 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 576,524.9570, Y= 3'422,118.4394, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 100.147 metros hasta llegar al vértice E-SQ 061 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 576,440.7200, Y= 3'422,064.2764, de este sitio y en dirección S 57°15'34" W y una distancia de 99.906 metros hasta llegar al vértice E-SQ 062 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 576,356.6860, Y= 3'422,010.2434, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 666.330 metros hasta llegar al vértice E-SQ 063 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 575,796.2160, Y= 3'421,649.8704, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 958.071 metros hasta llegar al vértice E-SQ 064 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574,990.3540, Y= 3'421,131.7144, de este sitio y en dirección S 57°15'34" W y una distancia de 74.364 metros hasta llegar al vértice E-SQ 065 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574,927.8040, Y= 3'421,091.4954, de este sitio y en dirección S 57°15'36" W y una distancia de 74.325 metros hasta llegar al vértice E-SQ 066 ubicado sobre lindero del



Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574,865.2870, Y= 3'421,051.2984, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 62.984 metros hasta llegar al vértice E-SQ 067 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574,812.3090, Y= 3'421,017.2344, de este sitio y en dirección S 57°15'33" W y una distancia de 70.021 metros hasta llegar al vértice E-SQ 068 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574,753.4130, Y= 3'420,979.3644, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 70.383 metros hasta llegar al vértice E-SQ 069 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574,694.2120, Y= 3'420,941.2994, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 87.336 metros hasta llegar al vértice E-SQ 070 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574,620.7510, Y= 3'420,894.0654, de este sitio y en dirección S 57°15'35" W y una distancia de 87.887 metros hasta llegar al vértice E-SQ 071 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec con coordenadas X= 574.546.8270, Y= 3'420,846.5334, de este sitio y en dirección S 57°15'27" W y una distancia de 122.931 metros hasta llegar al vértice E-SQ 072 ubicado sobre lindero del Ejido Héroes de Chapultepec y Zona Federal Marítima del Océano Pacifico, con coordenadas X= 574,443,4290, Y= 3'420,780.0444, cuyas coordenadas Cartográficas son Universal Transversal de Mercator Meridiano Central 117W Zona 11 sistema Geográfico de referencia es ITRF08 Época 2010.0.

El Municipio de Ensenada limita:

Al Norte: con los Municipios de Rosarito, Tijuana y Tecate.

Al Sur: con el Municipio de San Quintín.

Al Este: con los Municipios de Mexicali y San Felipe.

Al Oeste: con el Océano Pacifico.

Corresponden a la municipalidad las islas: Cedros, San Benito Oeste, San Benito Centro, San Benito Este, El Toro, El Zapato, Guadalupe, Todos Santos I y II, Soledad ubicadas en el Océano Pacifico.

**Artículo 9 Bis.-** El Municipio de San Quintín está integrado por la ciudad y cabecera municipal de este nombre, poblados, ejidos colonias agrícolas, rancherías y centros de población comprendidos en el perímetro siguiente:

Iniciando el Límite Municipal de San Quintín a partir del vértice donde se intersectan el Limite costero del Océano Pacifico con los Ejidos Héroes de Chapultepec y Ruben Jaramillo, de aquí siguiendo el limite ejidal, entre los Ejidos Chapultepec y Ruben Jaramillo con el Ejido Gustavo Díaz Ordaz, de aquí hasta la intersección de los Ejidos Ruben Jaramillo y Díaz Ordaz, de este siguiendo el lindero del Ejido Gustavo Díaz Ordaz con Rancho San Telmo, Ejido Bramadero y Ejido Benito Juárez hasta su intersección con el vértice donde se intersectan Ejido Bramadero, Ejido Benito Juárez y nuevo centro de población Ejidal Leandro Valle, de este vértice siguiendo el



lindero ejidal entre el Ejido Tepi y Bramadero hasta llegar a la intersección del vértice donde se intersecta el Ejido Tepi, Ejido bramadero y terrenos del Parque Nacional San Pedro Mártir, de este vértice y siguiendo el lindero entre el Ejido Bramadero y Terrenos del Parque Nacional San Pedro Mártir, hasta su intersección en el vértice donde se unen los Ejidos Bramadero, Plan Nacional Agrario y terrenos del Parque Nacional San Pedro Mártir, de este vértice y siguiendo el lindero de los Ejidos Plan Nacional Agrario y Bramadero hasta su intersección con el vértice del Ejido Reforma Agraria Integral, de este vértice y siguiendo el lindero Ejidal entre el Ejido Reforma Agraria Integral y Plan Nacional Agrario hasta intersectar con el Ejido Delicias, de este vértice y siguiendo el lindero entre el Ejido Reforma Agraria Integral y Ejido Delicias hasta encontrar el vértice donde se intersectan los Ejidos Reforma Agraria Integral, Delicias y Matomí, de este vértice y siguiendo el lindero entre los Ejidos Reforma Agraria Integral y Matomí hasta su intersección con el vértice del Ejido Revolución, de este vérti ce y siguiendo el lindero entre los Ejidos Revolución y Matomí hasta intersectar el Ejido Hermenegildo Galeana, de este vértice y siguiendo el lindero entre los Ejidos Revolución y Hermenegildo Galeana hasta intersectar con el Ejido Juárez, de este vérti ce y siguiendo el lindero entre los Ejidos Hermenegildo Galeana y Ejido Juárez hasta su intersección de los Ejidos Juárez, Hermenegildo Galeana, Tierra y Libertad, de este vértice y siguiendo el lindero entre los Ejidos Hermenegildo Galeana y Tierra y Libertad hasta su intersección con el Límite Marítimo ubicado en el Golfo de California o Mar de Cortés, de este vértice y siguiendo el Límite Marítimo hasta el paralelo 28 grados, de este vértice y siguiendo al Oeste el paralelo 28 grados hasta el Límite Marítimo Costero ubicado en el Océano Pacifico, de este vértice y siguiendo el Límite Marítimo del Océano Pacifico en dirección Noroeste hasta llegar al vértice donde se intersecta con los Ejidos Chapultepec y Ruben Jaramillo, punto de partida del polígono antes descrito.

Corresponden al municipio de San Quintín, las islas e islotes ubicados en el Mar de Cortés, al sur el Paralelo de Latitud 29°40' Norte, hasta el Paralelo de Latitud 28°00' Norte: Mejía, Granitos, Navío, Pelicano, Ángel de la Guarda, Alcatraz, Coronadito, Smith, Pond, Calaveras, Piojo, Bota, Pata, Jorobado, Flecha, Gemelos (2), Cabeza de Caballo, Cerraja, Ventana, Llave, Pescadora, Partida, Rasa, Salsipuedes, , Las Animas, San Lorenzo y San Esteban. Así como todas las islas e islotes ubicados en el Océano Pacifico al Sur del Paralelo de Latitud 31°00' Norte hasta el Paralelo de Latitud 28°00' Norte: San Martin, Ben, San Gerónimo, Arrecife Sacramento, Elide, exceptuando Isla de Cedros.

El Municipio de San Quintín limita:

Al Norte: con lindero del Ejido Ruben Jaramillo, Ejido Héroes de Chapultepec, pequeños propietarios, Ejido Díaz Ordaz; lindero Norte Ejido Bramadero con Ejido Benito Juárez, N.C.P.A. Gral. Leandro Valle, Ejido Tepi. (Municipio de San Felipe y Municipio de Ensenada).



Al Sur: con Paralelo 28° 00′ 00″ Norte desde su intersección con el litoral del Mar de Cortés hasta su intersección al Oeste con el litoral del Océano Pacifico.

Al Este: con límite del Ejido Bramadero con terrenos Parque Nacional San Pedro Mártir, Ejido Plan Nacional Agrario. (Municipio de San Felipe y Mar de Cortés (Golfo de California)).

Límite del Ejido Reforma Agraria con Ejido Plan Nacional Agrario, terrenos predio "El Parral", Ejido Delicias, Ejido Matomí.

Límite del Ejido Revolución con ejido Matomí y Ejido Hermenegildo Galeana. Límite del Ejido Juárez con Ejido Hermenegildo Galeana, y lindero Ejido Tierra y Libertad con Ejido Hermenegildo Galeana.

Límite costero del mar de cortés hasta paralelo 28° 00' 00" Norte.

Al Oeste: iniciándose en el Paralelo 28° 00' 00" Norte y su intersección con el litoral del Océano Pacifico hasta el punto trino de intersección del límite costero del Océano Pacifico con los Ejidos Rubén Jaramillo y Héroes de Chapultepec.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Publicado el presente Decreto el Poder Judicial del Estado de Baja California y la Fiscalía General del Estado, dentro de los 120 días siguientes deberán realizar las adecuaciones pertinentes para la atención de las nuevas jurisdicciones competenciales de sus funciones.

**TERCERO.** Publicado el presente Decreto el Registro Público de la Propiedad y del Comercio tendrá 120 días hábiles para realizar las acciones necesarias para adecuar los sistemas de registro de los actos registrales el nuevo Municipio de San Felipe que impactará en las propiedades para el nuevo Municipio.

**CUARTO.** Publicado el presente Decreto el Registro Civil del Estado tendrá 120 días hábiles para realizar las acciones necesarias, para dar de alta los registros de nacimiento, defunciones y matrimonios en torno al nuevo territorio del Municipio de San Felipe.

**Segundo.** Se aprueba la reforma al artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.- De la División Territorial del Estado.- El territorio del Estado de Baja California, se integra con los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada,



Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe, con la superficie, límites y linderos que establezca el Congreso del Estado en el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California.

(...)

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Tercero.** Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 7.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a la VIII.- (...)

IX.- Ayuntamientos: a los ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe.

X a la XIX.- (...)

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 05 días del mes de junio de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 69 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo en ambos sentidos los siguientes ciudadanos Diputados y Diputadas:

Marco Antonio Blásquez Salinas, Manuel Guerrero Luna, Dunnia Montserrat Murillo López, Juan Manuel Molina García, y Sergio Moctezuma Martínez López.

A continuación, Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Ang Hernández María Alejandra, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel y 2 abstenciones de los ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas y Sergio Moctezuma Martínez López, debidamente razonadas.

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 69 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, "**Proposiciones**", por lo que el Diputado Presidente, hace un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de 5 minutos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, tome su lugar para presentar su proposición.

A continuación, el Diputado Manuel Guerrero Luna hace uso de la voz para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite;** estableciéndose en los **siguientes términos**:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE; POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS TANTO MUNICIPALES Y ESTATALES: C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. GERARDO SOLÍS BENAVIDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA



CALIFORNIA, C. FRANCISCO MOLINA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

# AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO. - SE EMITA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ A EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR INSTRUCCIONES PARA QUE SE LLEVEN A CABO INSPECCIONES EN LOS PARQUES Y JARDINES DE EVENTOS; ASÍ MISMO COMO EN CASAS HABITACIÓN O ESPACIOS EN DONDE SE ORGANICEN FIESTAS CLANDESTINAS EN DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS A MENORES DE EDAD; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE FUERTES SANCIONES Y CLAUSURA TOTAL DE ESTOS LUGARES DE CORRUPCIÓN DE MENORES; ASÍ MISMO SE DE AVISO DE INMEDIATO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE ESTOS HECHOS PARA QUE LOS CORRUPTORES DE MENORES SEAN CONSIGNADOS Y PROCESADOS PENALMENTE.

SEGUNDO. - SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ; TENGA A BIEN EN REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA QUE LOS CORRUPTORES DE MENORES QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS A LOS MENORES DE EDAD SEAN DETENIDOS Y CONSIGNADOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES PENALES; COORDINÁNDOSE



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

CON LAS AUTORIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTE

OBJETIVO.

TERCERO. - SE EMITA ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LIC. GERARDO SOLÍS BENAVIDES A EFECTO DE QUE SE REALICEN PLATICAS DE PREVENCIÓN EN CONTRA DE LA FARMACODEPENDENCIA SOBRE TODO EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR.

CUARTO. - SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO DOCTOR JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS PARA QUE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO REALICE PLATICAS DE PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA, ASÍ MISMO ATIENDA A PERSONAS MENORES DE EDAD QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE LA FARMACODEPENDENCIA CON ATENCIÓN Y TRATAMIENTO MÉDICO Y PSICOLÓGICO PARA SU RESCATE Y REHABILITACIÓN QUINTO. - SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EN EL ESTADO C. FRANCISCO MOLINA A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE DENTRO DE LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD LA REALIZACIÓN DE PLÁTICAS EN CONTRA DE LA FARMACODEPENDENCIA SOBRE TODO EN COLONIAS POPULARES Y DEL VALLE DE MEXICALI IMPULSE PROGRAMAS DE BECAS Y CAPACITACIÓN LABORAL, ASÍ COMO BOLSA DE TRABAJO; DE IGUAL MANERA COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.



Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo a favor para adherirse a la proposición presentada las siguientes Diputadas y Diputados: Juan Manuel Molina García, Alejandra María Ang Hernández, Dunnia Montserrat Murillo López, Rosa Margarita García Zamarripa, Julia Andrea González Quiroz, Julio César Vázquez Castillo, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Liliana Michel Sánchez Allende y Evelyn Sánchez Sánchez.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de



Acuerdo presentada, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, para presentar Proposición con Punto de Acuerdo; siendo en los términos siguientes:

**ÚNICO.** — Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de la Ciudad de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a efecto de que, instruya al Director de Obras Públicas del Municipio de Mexicali, para que realicen de manera urgente trabajos de bacheo y pavimentación en las calles del Municipio de Mexicali, como son: Colonia Carranza, Solidaridad Mexicali, Villas del Colorado, Valle del Colorado Ampliación, Villas de la República (Cantarranas), Villas de la República, González Ortega, Villa Verde, El Cóndor, Flores Magón, La Corregidora, Colonia Imperial, Compuertas, Alamitos, El Porvenir, Primero de Mayo, Praderas del Sol, Puertas del Sol, Abasolo, Lomas de Abasolo, Valle del Álamo, buscando técnicas más duraderas y que estos trabajos sean de forma rápida, continua y eficiente, asimismo informe



y remita el listado del paquete de obras de bacheo y pavimentación aprobado para las vialidades principales así como para las colonias de esta ciudad de Mexicali que se verán beneficiadas en el presente ejercicio fiscal 2023.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma;



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

interviniendo a favor el Diputado Juan Manuel Molina García y la Diputada Amintha
Guadalupe Briceño Cinco.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz, para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite; siendo en los términos siguientes:

**ÚNICO.-** El Pleno del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen una Ventanilla Única Digital, con el fin de que todos los trámites de Desarrollo Urbano y Construcción que se promuevan en sus Municipios se realicen mediante esta plataforma y con ello además de facilitar la tramitología, se pueda conformar una base de datos sistematizada, la cual sirva para regular y supervisar el desarrollo urbano de la ciudad.



**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

Acto siguiente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo para adherirse los siguientes ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Liliana Michel Sánchez Allende, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Dunnia Montserrat Murillo López, Juan Manuel Molina García, Evelyn Sánchez Sánchez, Julio César Vázquez Castillo, Alejandra María Ang Hernández, Manuel Guerrero Luna y Rosa Margarita García Zamarripa.



No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los términos siguientes:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso EXHORTO al MTRO. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA para que en el marco de sus facultades y atribuciones transparente la información de los delitos de feminicidio, a través del análisis estadístico y su representación cartográfica en la



entidad, con la finalidad de servir como una herramienta abierta de rendición de cuentas para el análisis de la violencia feminicida.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

**Dado** en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 8 días del mes de junio del año 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende;



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,
pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma;
interviniendo para adherirse los siguientes ciudadanos Diputados: Dunnia
Montserrat Murillo López, Juan Manuel Molina García, Alejandra María Ang
Hernández, Román Cota Muñoz, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Julia Andrea
González Quiroz y Manuel Guerrero Luna.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los términos siguientes:

**ÚNICO.** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA MTRA. RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE E INFORME LOS LINEAMIENTOS QUE SE UTILIZARAN EN SUSTITUCIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES CANCELADAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO SE EMITAN LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN.

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma;

no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora,

someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada,

resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Con posterioridad, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto siguiente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo **en los términos siguientes**:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL MAESTRO GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA A LOS DIRECTIVOS DE LOS PLANTELES PARTICULARES DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, A FIN DE QUE SE ABSTENGAN DE EJERCER PRÁCTICAS DE CONDICIONAMIENTO DE CONSUMO DE UNIFORMES, MATERIALES EDUCATIVOS, ÚTILES ESCOLARES NUEVOS O DE MARCAS ESPECÍFICAS O QUE DEBAN



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ADQUIRIRSE EN ALGÚN SITIO EXCLUSIVO, TODA VEZ QUE ELLO CAUSA UN PERJUICIO INNECESARIO A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo para adherirse los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra y Rosa Margarita García Zamarripa.



Enseguida, hace uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para abonar algunas cuestiones de información al respecto de la Proposición.

De igual manera, intervienen sobre el tema los ciudadanos Diputados: Dunnia Montserrat Murillo López y Juan Manuel Molina García. Así como por alusión hace uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando NO aprobada.** Manifestando su abstención y siendo debidamente razonada por los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Julia Andrea González Quiroz, Román Cota Muñoz, Liliana Michel Sánchez Allende, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Evelyn Sánchez Sánchez, Dunnia Montserrat Murillo López, Ramón Vázquez Valadez, Julio César Vázquez Castillo y Alejandra María Ang Hernández.

Acto siguiente, el Diputado Presidente procede a declarar NO aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar Proposición con



Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite; siendo en los términos siguientes:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Edgar Darío Benítez Ruiz, para que ante la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes a las 10:00 horas del día 22 de junio de 2023, en la Sala de Sesiones del Pleno "Lic. Benito Juárez García", en la Planta Baja del Edifico del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, presente por escrito y acuda a informar de forma presencial el proyecto de rediseño administrativo municipal en relación a la intención de extinguir el Instituto Municipal de la Juventud de Tecate (IMJUVET), haciendo la invitación extensiva a la totalidad de las y los integrantes de la XXIV Legislatura.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

**Dado** en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 24 días del mes de mayo del año 2023.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo para adherirse los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Julia Andrea González Quiroz, Román Cota Muñoz, Dunnia Montserrat Murillo López y Manuel Guerrero Luna.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.** 

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado a la Sesión Ordinaria para el día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", siendo las veinte horas con ocho minutos del día ocho de junio del año dos mil veintitrés, se levanta la sesión.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves veintidós de junio del año dos mil veintitrés, ante la presencia del C. Diputado Presidente Manuel Guerrero Luna, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA